



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ –
CESAR, MARZO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

AUTO No. 096

REF: PROCESO SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE MARIA DEL ROSARIO MIELES

DTE: EMIRO LINARES MIELES

APDO: DR. VICTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ

DDO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

RAD: 20-178-40-89-001-2019-00175-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone correrle traslado a las partes por el termino de cinco (05) días para que presenten sus objeciones al trabajo de partición presentado por el auxiliar de la Justicia DRA. ANA VICTORIA VARGAS PINEDO, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 08 de marzo de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 031.

El secretario:

Firmado Por:



